



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO 2020-00154-00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Seis de noviembre de dos mil veinte.

Previo a que la parte ejecutante proceda a realizar notificación personal a través de correo electrónico se REQUIERE, para efectos de dar cumplimiento al artículo 8º del decreto 806 del 4º de junio de 2020 esto es, afirmara bajo la gravedad de juramento, como obtuvo el correo electrónico del ejecutado señor JAIRO ANDRÉS DELGADO RIVERA.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (3)

CERTIFICO.

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 32.

Fijado hoy - 9 NOV 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad - Medellín - Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO  
SECRETARIA